

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Juan Jimenez Garcia, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de Barranco, número 214 parroquia de San Diego, y que llevo dicha casa en arrendamiento: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con mi go residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Table with columns: Núm.º de individuos, NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre, CALIDAD con relacion al cabeza de casa, ESTADO civil, EDAD (Años, Meses), PUEBLO de naturaleza, DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo (Años, Meses), SEÑAS de la habitacion en este distrito, AUSENCIA ACcidental dentro ó fuera del reino (Años, Meses), CLASE profesion u oficio, OBSERVACIONES. Includes handwritten entries for Juan Jimenez Garcia and his wife.

